

DECRETO 1843 DE 2002

(agosto 13)

por el cual se hace un nombramiento y se acepta una renuncia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase al doctor Julio César Aldana Bula, identificado con la cédula de ciudadanía número 15043679 de Sahún, Córdoba, como Director General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, en reemplazo del doctor Camilo Uribe Granja, a quien se le acepta la renuncia.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de agosto de 2002.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Salud,

Juan Luis Londoño de la Cuesta.